

ACUERDO N° 504.- En la Provincia de San Luis a QUINCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto que la empleada NANCY MARGARITA DEL VALLE LOVI D.U. N° 5.991.134 ha obtenido el beneficio jubilatorio N° 15-0-7462458-0, mediante el Expediente N° 024-27-05991134-7-004-1. Teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 Estatuto del Empleado Judicial en su artículo 19° dice textualmente “Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo”. Por ello:

ACORDARON: l) OTORGAR la baja como empleada judicial a partir del 11 de Febrero de 2016 a NANCY MARGARITA DEL VALLE LOVI D.U. N° 5.991.134 a la categoría de JEFE DE DEPARTAMENTO de la Segunda Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-